Secretaria de la Sociedad de l Artesanos "La Concordia." \

San Salvador, agosto 26 de 1889.

Señor:

La Sociedad de Artesanos de esta capital, después de largo intervalo de tiempo en que había suspendido sus importantos labores, vuelve hoy llena de entusiasmo y animación á continuarlas, con el propósito de no abandonar la tarea y luchar á brazo lleno hasta ver realizarse uno á uno sus altos y variados fires. Y convencida de que la fraternidad y el mutuo auxilio de las instituciones de igual índole son medios eficaces para llegar con paso firme á la meta de sus aspiraciones, ella ha dispuesto que la Secretaría de mi cargo inicie y cultive relaciones con las demás Sociedades de Artesanos, ofreciéndoles sus servicios en cuanto pueda serles útil en esta capital.

Al cumplir vo con aquel mandato es en la confianza, señor Secretario, de que esa H. Corporación aceptará con placer las relaciones que á nombre de la Sociedad de Artesanos de San Salvador le ofrezco, esperando que con la mayor franqueza se servirá ordenarle en todo lo que juzgue que pueda ser útil, que ella no omitirá medio alguno para corresponder á tan distinguida prueba de confianza.

Esperando que U. se sirva poner en conocimiento de esa H. Sociedad lo manifes-. tado, tengo á mucha honra suscribirme de U. atento servidor,

Abrhán Chavarría U.

Al señor Secretario de la Sociedad de Artesanos de San José de Costa Rica.

Señor Srio. de la Sociedad de Artesanos.

Presente.

San José, 7 de octubre de 1889.

Muy señor mío:

En la reunión general que tuvo lugar ayer á las doce del día por la Sociedad de Artes y Oficios, de la cual soy Secretario, tuve oportunidad de dar cuenta de su nota de 28 de setiembre último y se me dieron instrucciones para que la contestara en estos términos:

Veintiseis días después de haber acordado la Asamblea General de la Sociedad de Artesanos, nombrar á los miembros de la nuestra, socios honorarios, tuvo usted la fina, oportuna y precipitada atención de co-

municarnos tan grata noticia.

En circunstancias tales, consultamos nuestros Estatutos, las ideas que dominan en los socios, los fines que perseguimos y lo que aconseja el sentido común y resulta de todo ello que nos vemos en el caso de no poder aceptar tanto honor como el que se nos ha dispensado. En efecto, las leyes que nos rigen están basadas en el mas puro republicanismo y principios democráticos y rechaza por consiguiente todo aquello que tienda á dar prerrogativas y distinciones que si bien es cierto que sirven para halagar la vanidad de los favorecidos, no llenan las condiciones de los fines que buscamos. Es nuestro modo de pensar, que para obtener el título de miembros honorarios de una Sociedad, se necesita haber obtenido méritos muy señalados y como no estamos ofuscados no vemos esos merecimientos. Somos una Sociedad humilde, incipiente, con deseos de protegernos y trabajar; pero no con el de lle-

narnos de títulos relumbrantes propios para fascinar la sencillez del que los acepta y el prurito de figurar en la lista de personas de alta importancia y significación bien marcada.

En cuanto al ofrecimiento de la Biblioteca y Sala de Lectura bien podemos decir que casi tenemos derecho al uso de ellas, pues sabido es que para su formación, si no en todo, en la mayor parte, se ha recurrido al medio de solicitar regalos de los particulares y como es natural que los protectores de la Biblioteca y Sala de Lectura dichas, no llevaran en mira sentimientos egoistas, sus regalos iban encaminados á que sirvieran á toda la clase obrera del país y no solamente para el escogido grupo de la Sociedad de que usted es Secretario. Por lo visto se comprenderá que aceptamos este último ofrecimiento y damos por él las más cumplidas gracias.

Tengo el gusto de suscribirme

Su att? s. s.

Ramón Castro Sánchez. Secretario.

## CABOS SUELTOS.

Sala de Lectura.

Asistentes de la 2º quincena de setiembre.

NOMBRES.

Manuel Monteagudo,

Juan M. Alvarado F. Víctor Guardia.

Diego Valerín. Clemetino Soto. Jenaro Navarro M. Federico Pacheco. Elías Rivas. Jorge Hine.

Julio Acosta. Juan M. Quirós B. Teodoro Quirós. Teodoro Prestinary.

Juan Antillon.

Alejandro Alvarado hijo. Manuel Venegas. Ricardo Méndez.

Aníbal Calderón. José de Jesús Flores. Carlos Matis.

Müller.

Licimaco Hoyos. David Rojas.

Claudio Quirós. Ricardo Gargollo. Agustín Luján.

Carlos Pupo. -

Francisco Rojas. Manuel Aragón. Juan J. Quirós. Alberto Pacheco. José J. Chaverri. Rafael Mata. Ernesto Lara.

Eduardo Bonilla.

J. Félix González. Matías Trejos.

Saturnino Trejos. Mariano Rodriguez. OPRAS,

Los misterios de la Inquisición. Los siete Tratados. Los Hijos del Pue-Teneduría de libros. Periodicos.

Siete Tratados. Viajes al Polo Norte El Expósito.

Leyendas Históricas Periodicos. Historia de la Prostitución. Santa Biblia.

Redención del Escla-

La Ciencia y Hombres. Revolución de Ro-Los siete Tratados. La Ciencia y Hombres. El Quijote Historia Universal. Historia de la Prostitución. Misterios de la In-

La Atmósfera. Periódicos. La Isla Misteriosa. Periódicos. Fabulas. Enanos y Gigantes. Amor fraternal de los animales, Coloso-Antiguos y Modernos. Manual de Pinturas. Tesoros del arte de Inglaterra.

NOTA.-Los marcados con † son los más constantes y aplicados.

EL BIBLIOTECARIO.

Periódicos.

Maravillados nos ha dejado una gacetilla de "La Prensa Libre" del miércoles, en donde magistralmente asegura el señor Ferráz que "El Artesano" ha insultado soezmente á una persona de esta ciudad, y llama la atencióu á varios de sus allegados sobre la manera cómo uno de sus heraldos se expresa respecto de esa persona.

Negamos el cargo porque no existe el ataque ni el ridículo que se nos imputa. Si se refiriera á la prensa contraria al partido liberal, pase, pues en ese caso no negamos

nuestra culpabilidad.

Don Estanislao Conde.—Bebedero.— No hemos recibido los dos pesos que Ud. dice haber remitido con el señor don J. V. A. desde hace días.

VIAJE DE 389 DÍAS.—El 4 de agosto de 1888 fué escrita en la ciudad de Guatemala una carta y dirigida á doña Beatríz de Conde, en el Bebedero, puerto interior del golfo de Nicoya.—El 27 de agosto del corriente año, ó sea 389 días después, la recibió la señora de Conde.

Esa carta, á lo que entendemos, fué al Japón, China, Cabo Verde, Canarias, Filipinas, Nueva Zelanda, Cabo de Hornos. el Havre, etc., etc., antes de llegar á Puntarenas, pues no de otro modo se explica la demora; porque hemos de suponer que ninguna de las administraciones de correos de Costa Rica tenga la culpa...

ESTATUTOS

POCIEDAD DE ARTESANOS.

(Continúa.)

CAPÍTULO QUINTO.

Del Directorio.

Art. 18-Para el gobierno y dirección de la Sociedad habrá una junta que se llamará Directorio, compuesto: de nn Presidente, de dos ó más Vocales y de un Secretario. Habrá además un Vicepresidente, un Prosecretario y tantos Vocales suplentes como propietarios, quienes en las vacantes ó faltas accidentales ocuparán los asientos de los primeros.

Art. 19.—El Presidente y el Secretario, como así mismo el Vicepresidente y Prosecretario, habrán de ser elegidos por los socios fundadores de común acuerdo, y propuestos luego á la Asamblea General para su nombramiento. Y los Vocales y sus suplentes serán nombrados por los diversos gremios que haya en la Sociedad, en la proporción de uno por cada veinticinco socios ó fracción mayor de quince.

Art. 20-Los miembros del Directorio se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelectos los anteriores con su asentimiento, repuestos los que renuncien y removidos libremente por la parte que los nombre, los

que den lugar á esa medida.

Art. 21.—El cargo de miembro del Directorio es honorífico, responsable y obligatorio por un período.

Art. 22.—Los miembros de la Sociedad tendrán libre acceso a las deliberaciones del Directorio, á menos que éste acuerde la reserva en casos determinados. Para los fundadores no hay reserva.

Art 23.—El Directorio se reunirá á sesiones cada vez que á juicio de uno de sus